



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PAUCARPATA



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 014-2022-MDP**

Paucarpata, 27 de Abril del 2022.

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal Distrital de Paucarpata en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Abril del 2022, ha acordado;

**VISTOS:** El Acuerdo de Concejo Municipal N° 020-2021-MDP, el Informe N° 00113-2022-CECJ-GDU-MDP de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Informe N° 00104-2022-GAJ-MDP de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 00063-2022-ALC-MDP del Despacho de Alcaldía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, institucional, que expresan voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 9° numeral 26 señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, y asimismo en el artículo 20° numeral 23 indica que es atribución del Alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, el artículo 88.3 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, señala que, por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 020-2021-MDP, se resolvió aprobar la suscripción del convenio de específico de cooperación interinstitucional para la formulación y elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión de competencia exclusiva entre la Municipalidad distrital de Paucarpata y el Gobierno Regional de Arequipa, respecto del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL ENCAUSAMIENTO DE LA TORRETERA DEL SECTOR DE POZO NEGRO Y ALEDAÑOS DEL DISTRITO DE PAUCARPATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" y autorizar al alcalde de la Municipalidad distrital de Paucarpata, la firma del convenio específico de cooperación interinstitucional materia del presente acuerdo y de toda la documentación que sea requerida para el cumplimiento del objeto de este.

Que, mediante Informe N° 00113-2022-CECJ-GDU-MDP emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, señala que se debe suscribir el convenio específico que establezca las disposiciones propias de ejecutar la formulación, evaluación, elaboración del expediente técnico y ejecución del proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL ENCAUSAMIENTO DE LA TORRETERA DEL SECTOR DE POZO NEGRO Y ALEDAÑOS DEL DISTRITO DE PAUCARPATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

Que, mediante Informe N° 00104-2022-GAJ-MDP emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica en el cual señala que resulta procedente la suscripción del Convenio específico de Cooperación Interinstitucional para la formulación, elaboración y ejecución del expediente técnico del proyecto de inversión de competencia exclusiva denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL ENCAUSAMIENTO DE LA TORRETERA DEL SECTOR DE POZO NEGRO Y ALEDAÑOS DEL DISTRITO DE PAUCARPATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" y se remitan los actuados al concejo municipal. A fin que en uso de sus atribuciones puedan debatir y evaluar sobre la procedencia de suscribir el convenio antes mencionado, conforme a las facultades señaladas en el inciso 26 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades y de ser el caso su aprobación, de ser procedente se faculte al Señor Alcalde a la suscripción del referido convenio y que se deje sin efecto el Acuerdo de Concejo Municipal N° 020-2021-MDP.

Que, el objeto del convenio es que la Municipalidad Distrital de Paucarpata, conviene en autorizar al Gobierno Regional para que formule, Evalúe y Elabore el Expediente Técnico y la Ejecución del Proyecto de Inversión de competencia municipal exclusiva, en concordancia con lo establecido por el artículo 45 de la Ley de Bases de la Descentralización y por el artículo 76 de la Ley Orgánica de Municipalidades y el Gobierno Regional, se compromete a Formular, Evaluar el referido proyecto hasta su viabilidad, Elaborar el Expediente Técnico y la Ejecución del Proyecto de Inversión de acuerdo a las normas y procedimientos técnicos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PAUCARPATA



Que, mediante Memorando N° 00063-2022-ALC-MDP, el Despacho de Alcaldía deriva el expediente correspondiente a la aprobación del Convenio específico de Cooperación Interinstitucional para la formulación, elaboración y ejecución del expediente técnico del proyecto de inversión de competencia exclusiva denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL ENCAUSAMIENTO DE LA TORRENTERA DEL SECTOR DE POZO NEGRO Y ALEDAÑOS DEL DISTRITO DE PAUCARPATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", para ser considerado en agenda de sesión de concejo;

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por Unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de abril del 2022;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMULACIÓN, ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE COMPETENCIA EXCLUSIVA DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL ENCAUSAMIENTO DE LA TORRENTERA DEL SECTOR DE POZO NEGRO Y ALEDAÑOS DEL DISTRITO DE PAUCARPATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", DE ACUERDO A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA, LA FIRMA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO y de toda la documentación que sea requerida para el cumplimiento del objeto de este.**

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y a las áreas competentes, bajo responsabilidad, PÓNGASE DE CONOCIMIENTO, al Gobierno Regional de Arequipa y a la Gerencia de Asesoría Jurídica.**

**ARTÍCULO CUARTO. -DEJAR SIN EFECTO, el Acuerdo de Concejo Municipal N° 020-2021-MDP y todos los actos que se contrapongan al presente.**

**ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática y Tecnología la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA  
AREQUIPA

Dr. Pamela A. Tejeda Zuzunaga

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA

Dr. José Antonio Supo Condori  
ALCALDE